CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6705571 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA

Entre los suscritos, de una parte, EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS, domiciliado en Popayán, identificado con cédula de ciudadanía nro. 76.322.206 de Popayán, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional (E), nombrado mediante Resolución 1-02908 de 2024 y Acta de Posesión nro. 611 del 08 de noviembre 2024 , con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA identificada con cédula de ciudadanía nro. 34540387 de Popayán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6705571 del 2024**
Objeto	Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas en las instalaciones del SENA Regional Cauca, de la sede de la calle 4 No 2-67 en Popayán departamento del Cauca, que consiste en el control de insectos voladores y rastreros, arácnidos, roedores y la intervención de las zonas duras; se debe realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos y envases cumpliendo las normas ambientales.
Valor del contrato	$7.604.000
Plazo de ejecución	120 días
Fecha de inicio	12/09/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
Modificación nro.	No aplica

Contratista	**FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA**
CDP NRO.	11224
CRP NRO.	76224
Garantía nro.1 **Garantía nro.2**	Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 4046-101007649 Fecha de expedición: 02/09/2024 Fecha de aprobación: 06/09/2024 Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 4054-101000792 Fecha de expedición: 02/09/2024 Fecha de aprobación: 06/09/2024
Supervisor / Interventor	DIANA MILENA HERRERA GAITAN -Profesional Gestión Contractual

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por DIANA MILENA HERRERA GAITAN-Profesional Gestión Contractual, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:
No Aplica

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 7,604.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 7.604.000
Valor ejecutado	$ 7.571.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 7.571.000
Valor a liberar	$ 33.000

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Garantía nro.1	**Cumplimiento**	**760.400**	**02/09/2024 al 30/04/2025**
	Salarios y prestaciones sociales	**380.200**	**02/09/2024 al 31/12/2027**
	Calidad del servicio	**760.400**	**02/09/2024 al 30/04/2025**
Garantía nro.2	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	**260.000.000**	**02/09/2024 al 31/12/2024**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6332801&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($33.000) del Registro Presupuestal nro. 76224, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.571.000). con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN POPAYAN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas vivas

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director Regional (E)

FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA
C.C. 34.540.387
[Incluir el cargo]
[Incluir correo electrónico]

Elaboró: Diana Milena Herrera Gaitán-Gestión Contractual
Revisó: Milton Fabian Diaz-Coordinador Grupo Mixto